

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25727** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 336/2009-F (y acumulado concurso abreviado 17/2009 incoado por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza), se ha dictado el día 25 de junio de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada "Eurolagón Servicios, S.L.", con C.I.F. B-50658400, domiciliada en Alagón (Zaragoza), Calle Juan XXIII, número 9-11, así como el propuesto por la concursada "Eurolagón Montajes, S.L.", con C.I.F. B-99034001, domiciliada en Zaragoza, Paseo Sagasta, número 54, 8.º C, cuyos convenios se ha reseñado en los antecedentes de dicha sentencia y aceptados en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de mayo de 2010.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que las propuestas han sido aceptadas por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

Los convenios están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-La sentencia acuerda formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuarto.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056600-1